

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero: Prestar conformidad a la permuta acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Santiago de Calátrava (Jaén), en sesión plenaria de 11.6.95 de los siguientes terrenos:

1. Finca propiedad municipal:

Solar sito en la C/ Cerrillo, núm. 18 de 34 m², que linda:

Derecha entrando al fondo: Casa de don Emilio Marcos Morales e izquierda hace esquina a la calle Cerrillo. Linda al Norte con solar núm. 13; al Sur con solar núm. 15. Inscrita en ese Registro de la Propiedad en el tomo 1.752, libro 59, folio 100, finca núm. 4.663, inscripción 1.º

Valor Pericial: 544.000 ptas.

2. Finca propiedad particular:

1. Solar sito en la C/ Cerrillo, núm. 20 con una superficie de 28 m², linda: Frente C/ Cerrillo, derecha entrando de don Manuel Gordo Morales; izquierda de don Gregorio Caballero Portillo y fondo con la casa siguiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 530, libro 14, folio 17, finca 2.105.

Valor Pericial: 560.000 ptas.

2. Don Emilio Marcos Morales, renuncia expresamente a recibir la cantidad de 16.000 ptas., y ello a los efectos de lograr la equivalencia de valores.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Santiago de Calátrava (Jaén).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de una parcela en el polígono industrial Cañada de la Fuente, incoado este expediente por el Ayuntamiento de Martos (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Martos, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta; acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén), en sesión plenaria de 29.7.95 del siguiente inmueble de propiedad municipal: Parcela de terreno en

el Polígono Industrial con una superficie de 636,33 m².

Linderos: Norte y Este, Cámara Agraria Local; Sur, Calle Carolina; Oeste, Peña y Mata. Esta parcela se segregará de la finca matriz que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, el Tomo 1.438, Libro 518, folio 7 y VI.º finca 33,909, inscripciones 2.º y 3.º.

Valor pericial: 5.090.640 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Martos.

Jaén, 26 de septiembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta conformidad a la permuta de finca municipal por finca propiedad de Hijos de Antonio Real, S.L., incoado este expediente por el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Ubeda, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la permuta acordada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ubeda en sesión celebrada el día 2.5.95, de los siguientes bienes:

Finca propiedad Municipal: Parcela de terreno sita en el Polígono Industrial S-4, de 500 m² de superficie, de forma trapezoidal, y que linda al Norte y Este con la parcela núm. 147 del Polígono, al Sur con la calle A en una longitud de 22 m y al Oeste con parcela núm. 15 de propiedad municipal sita en dicho Polígono y que es la registral 50.879.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.624, Libro 726, Folio 201, Finca 50.880 e Inscripción 1.º

Valor Pericial: 2.500.000 ptas.

Finca propiedad Particular: Parcela de terreno sita en la Unidad de Actuación U-6 del Plan General, de forma rectangular, de 647 m² de superficie, de lado menor 18 m y de longitud media de 35,9 m, que linda al Sur con el viejo Camino de las Canteras, al Norte con zona verde del Polígono S-4, al Oeste con carretera de Viches y al Este con terrenos de don Manuel Román Morillo, incluida en la U-6.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad la finca de mayor superficie, de la que ésta se segrega, al Tomo 1.102, Libro 466, Folio 86, Finca 27.097 e Inscripción 4.º

Valor Pericial: 2.430.000 ptas.

Hijos de Antonio Real, S.L. deberá abonar al Excmo. Ayuntamiento de Ubeda la cantidad de 70.000 ptas., que existen de diferencia entre el valor de ambas fincas:

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Tercero. Ordenar su publicación en el BOJA.

Jaén, 28 de septiembre de 1995.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela sita en el polígono industrial Mataché, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de uso industrial, de forma rectangular, núm. 25, con una superficie de 1.395 m² sita en el Polígono Industrial Mataché del término municipal, cuyos linderos son: Norte, con parcela núm. 24; Este, con terrenos de la ampliación del Polígono Industrial; Sur, con parcela núm. 26, y al Oeste, con c/ núm. 1 de la Urbanización que atraviesa de Norte a Sur, con la calificación de bien patrimonial.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 2 de octubre de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.583/95, Sección Primera.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.583/95, Sección Primera, interpuesto por la Sociedad Andaluza de Rehabilitación, contra la Orden de 13 de julio de 1995 de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.583/95. Sección Primera.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001888/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001888/1995, interpuesto por doña M.º Evangelina Solís Rodrigo, contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001888/1995.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001896/1995.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001896/1995, interpuesto por doña María del Carmen Ríos Brenes, contra la Orden de 3 de octubre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001896/1995.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.